**DESPACHO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN**

Términos de Referencia para el

**Estudio de Intervención de la Cooperación Internacional en Educación Pre-Básica, Básica, Media y Técnica no Universitaria**

Consultoría por producto

1. **Antecedentes**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, está facultada por la Ley Fundamental de Educación para autorizar, organizar, dirigir y supervisar la educación en los niveles del Sistema Educativo Formal, excepto en el nivel superior. Es en este mismo contexto que se define a la gestión de la educación como un conjunto de procesos que se desarrollan en el marco de las políticas públicas, con el objeto de universalizar el derecho a la educación, promover, apoyar y mejorar la calidad de los procesos de aprendizaje y que sus resultados respondan a las necesidades básicas y aspiraciones de la comunidad educativa.

La Ley Fundamental de Educación y sus reglamentos, así como el mismo Reglamento de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, contemplan mecanismos para la optimización de los recursos financieros (nacionales o externos), con el fin de contribuir a la buena gestión de la educación en Honduras.

Asimismo, la Ley de Fortalecimiento a la Educación Pública y la Participación Comunitaria tiene como parte de sus objetivos fortalecer la educación pública mediante la participación de distintos actores, y la orientación de los mismos para la optimización de recursos destinados a educación conforme los lineamientos de planificación nacional y local de acuerdo a las políticas de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y las establecidas en La Ley de Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022, siendo el Objetivo Primero de la misma “Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social.”

En el contexto internacional, se cuenta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en el marco de la Agenda 2030. Estos Objetivos incluyen –entre otros-, el Objetivo No. 4 “EDUCACIÓN DE CALIDAD” y el Objetivo No. 17 “ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS”, mismos que forman parte de los consensos clave alcanzados por la comunidad internacional, y ratificados por Honduras. Además se cuenta con las Metas Educativas 2021 para Iberoamérica promovidas por la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), que establecen como Meta General Primera “REFORZAR Y AMPLIAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA ACCIÓN EDUCADORA”, y como Meta Específica “Elevar la participación de los diferentes sectores sociales y su coordinación en proyectos educativos: familias, universidades y organizaciones públicas y privadas, sobre todo de aquellas relacionadas con servicios de salud y promoción del desarrollo económico, social y cultural.”

Por lo anteriormente expuesto, se evidencia claramente un contexto y un marco normativo y legal que promueve un mejor alineamiento de las intervenciones en el Sector Educativo, y su armonización con las políticas y metas educativas de país. Esto toma una relevancia aún mayor, considerando que en el último año, el Sector Educativo hondureño, así como los actores sociales (incluyendo la cooperación internacional) vinculados al mismo, han contribuido de manera conjunta y coordinada en un esfuerzo integral para levantar el diagnóstico sectorial que serviría de base para diseñar el Plan Estratégico del Sector Educación (PESE), promovido por el Consejo Nacional de Educación.

El PESE es –en esencia-, un instrumento de política nacional, que proporciona una visión a largo plazo del Sistema Educativo en el país y esboza un conjunto coherente de estrategias viables para alcanzar sus objetivos y superar las dificultades. Este Plan, establece metas alcanzables, basadas en un análisis de las tendencias actuales y de los compromisos asumidos para superar las restricciones financieras, técnicas y políticas para su implementación efectiva.

Dado que el PESE contribuye a la armonización del Sector en su totalidad, es momento que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación cuente con un Estudio que permita conocer todas las intervenciones de la Cooperación Internacional en Educación, desde un punto de vista estratégico que permita armonizar las mismas de una forma más sistemática y con la base y referencia del PESE.

Lo anterior sería el primer paso hacia un Estudio integral posterior, que contemplaría la intervención de los otros actores de la sociedad que contribuyen al Sector Educativo. Esto forma parte del esfuerzo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación lleva a cabo a través de la iniciativa de Aliados por la Educación (AxE), que -en línea con lo establecido por la legislación nacional y el contexto internacional-, pretende contribuir a garantizar del derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes de Honduras, promoviendo el mejoramiento de la equidad, calidad y acceso de la educación pública a nivel nacional de manera sostenible a través de la articulación de los distintos actores sociales (cooperantes internacionales y nacionales) vinculados al sistema educativo.

El Objetivo Específico primero de Aliados por la Educación es justamente “Identificar y mapear geográficamente, temáticamente y sectorialmente la inversión que los distintos actores sociales (cooperantes internacionales y nacionales) hacen en educación”, por lo que este Estudio permitirá sentar las bases a través del mapeo del primero de estos actores sociales y su vinculación con las metas y áreas de intervención del PESE: la Cooperación Internacional.

1. **Objetivo**

Realizar un estudio cualitativo y cuantitativo de la intervención de la Cooperación Internacional en el Sector Educativo, tomando como referencia las áreas estratégicas y Metas del PESE, así como otros definidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

1. **Particularidades**

Esta consultoría deberá ser desarrollada por dos consultores(as) considerando los productos y tiempos de entrega.

1. **Actividades Principales de los Consultores(as)**
   1. Analizar e integrar la información que proporcionará la Secretaría de Educación sobre las prioridades educativas de país, el PESE y el marco normativo y legal.
   2. Analizar e integrar la información que proporcionará la Secretaría de Educación sobre datos previamente recopilados sobre la intervención de la Cooperación Internacional en Educación.
   3. Elaborar los instrumentos pertinentes para la recopilación, análisis e integración de la información de la intervención de la cooperación internacional en el sector educación, que consideren la recolección de información cualitativa y cuantitativa, y que logre categorizar la misma en las áreas temáticas, metas y/o temas de interés para la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.
   4. Elaborar un plan de implementación de los instrumentos diseñados los cooperantes internacionales del Sector Educación.
   5. Aplicar los instrumentos a los cooperantes internacionales del Sector educación.
   6. Construir una base de datos con los resultados de los instrumentos aplicados (tabulación), que permita ver las diferentes capas y niveles de información tomando en cuenta como mínimo la geografía, temática, inversión, e impacto estratégico.
   7. Elaborar un informe que contenga el análisis de los resultados de los instrumentos aplicados y de la información adicional del sector educativo que se considere pertinente.
   8. Elaborar e imprimir una compilación de resultados relevantes según priorización de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.
2. **Productos**
   1. Instrumentos de recolección de información (cualitativa y cuantitativa).
   2. Base de datos sobre la intervención de la cooperación internacional en educación.
   3. Informe final que contenga el análisis de los resultados.
   4. 100 ejemplares impresos de la compilación de resultados relevantes del Estudio.
3. **Sede**

Tegucigalpa, con desplazamientos a otras ciudades en caso de ser necesario.

1. **Duración de la Consultoría**

El período de ejecución de la consultoría entre el 20 de noviembre del 2017 al 30 de diciembre del 2017.

1. **Perfil de los Consultores(as)**
   1. Formación académica a nivel universitario en el área de economía, proyectos, mercadotecnia u otra área afín.
   2. Formación a nivel de Maestría de preferencia en área de Dirección Estratégica, Gerencia, Educación u otras áreas afines.
   3. Experiencia de al menos 5 años con programas, proyectos o consultorías con la cooperación internacional, sector público u organizaciones no gubernamentales, de preferencia en algún nivel del Sector Educativo.
   4. Deseable conocimiento del Sector Educativo del país.
   5. Capacidad de análisis, tabulación de datos cuantitativos y cualitativos, capacidad de redacción de informes, análisis y síntesis de documentos.
   6. Capacidad de conducción y manejo de reuniones de trabajo, manejo de técnicas de comunicación y extensión, adaptado a todo tipo de público, y capacidad de auto organización.
   7. Manejo de computadoras y paquetes básicos de Software (ej., Word, Excel, Power Point, entre otros); de preferencia manejo de Software de análisis de datos (ej., SPSS).
2. **Cronograma de Actividades**

Los/las consultores/as deberán entregar, como anexo de la oferta de servicios profesionales, el cronograma de desarrollo de actividades necesarias conjuntas para la obtención de los productos requeridos en el presente documento. Los productos deberán ser entregados de manera unificada a más tardar el 15 de diciembre de 2017 al enlace del Despacho Ministerial.

1. **Modalidad de Pago**

El monto total de la consultoría será de L. 172,000.00 (ciento setenta y dos mil lempiras exactos), mismo que será dividido a partes iguales para efectuar el pago de los dos consultores(as) seleccionados. La forma de pago es contra entrega, verificación y aprobación de los productos generados de la siguiente manera:

* Producto 1: 30% del monto total de la consultoría
* Producto 2 y 3: 50% del monto total de la consultoría
* Producto 4: 20% del monto total de la consultoría

Los gastos de desplazamiento están incluidos en el monto mensual y el medio de desplazamiento dependerá de los consultores(as).

Los Consultores están en la obligación de pagar los impuestos (de cada pago a entregarse al contratado será deducido el 12.5% de Retención del Impuesto sobre la Renta), derechos, gravámenes y demás imposiciones que este pudiera estar sujeto según las leyes aplicables en materia tributaria vigente en el país. Así mismo, se le retendrá el equivalente del 10% de cada pago parcial por concepto de honorarios como garantía de cumplimiento según artículo 106 de la LCE, cuyo importe será devuelto junto al pago final una vez producida la aprobación del informe final.

Los contratos están sujetos a lo establecido en el Artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2017, contenidas en el decreto legislativo No. 171-2016 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día martes 27 de diciembre del 2016. En observación a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafo segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de construcción y supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición de sebe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebran las instituciones del Sector Público. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estarán en relación con el saldo del monto del nuevo contrato, estableciéndose este en Cero Punto Dieciocho por ciento (0.18%).

Dicha suma ha sido establecida en el entendido que incluye todos los costos y utilidades para “EL CONSULTOR” así como cualquier obligación tributaria que pudiera estar sujeta.

1. **Postulaciones**

Los/las consultores/as individuales deberán enviar su propuesta técnica firmada y escaneada a los correos: [adquisiciones.seduc@gmail.com](mailto:adquisiciones.seduc@gmail.com) y [dirección.adquisiciones@se.gob.hn](mailto:dirección.adquisiciones@se.gob.hn) de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Educación.

Las propuestas deberán ser recibidas a más tardar el 16 de noviembre de 2017 hasta la 01:00 p.m., y deberá contener:

1. Descripción detallada de la metodología y herramientas que se usarán para la realización de esta consultoría.
2. Cronograma para la realización de las actividades.
3. Documentos adicionales requeridos:
   * Currículum Vitae de ambos(as) consultores(as).
   * Copia de los documentos personales: Identidad y RTN de ambos(as) consultores(as).